

## Acuerdo UE-MERCOSUR: ¿una buena noticia?

El "Mercado común del Sur" deberá transitar hacia un ambiente regulatorio compatible con el de la UE. Para Chile es una excelente noticia.



### Felipe Sandoval

LLM, Advisor Windward Observer Consulting, académico USS, ex Consejero de Chile ante la OMC

### Fernando Alvarado

PhD, Partner Windward Observer Consulting, Académico UAI, ex Fulbright Chair – Kellogg

Sabido es que Donald Trump ha anunciado una generalizada alza de aranceles, especialmente sobre los productos chinos. La segunda fase de la guerra comercial iniciada hace 8 años atrás, tiene el potencial de expandirse y causar disrupciones a nivel global. En este escenario, el Acuerdo de Asociación suscrito entre MERCOSUR y la Unión Europea (UE) el pasado 6 de diciembre es una buena noticia para todas las naciones comprometidas y dependientes del comercio libre y regulado, incluido Chile.

En efecto, la UE y el MERCOSUR han acordado un mecanismo de gobernanza económica basado en principios compartidos, tales como la no-discriminación, la transparencia regulatoria, la competencia comercial y el desarrollo sostenible. Esta conjunción de principios, normas y objetivos comunes, facilitan y liberalizan el comercio y mejoran las condiciones para los operadores comerciales de países que mantienen acuerdos comerciales con ambos bloques, como Chile.

Para ilustrar esta afirmación, imaginemos que somos expedicionarios atravesando la Cordillera de los Andes y que cada una de sus cumbres representa a un país/ambiente regulatorio independiente. El viaje y los costos asociados de tener que subir y bajar cimas arancelarias, transitar por valles regulatorios de variada complejidad o cruzar ríos repletos de reglamentos, requisitos y autorizaciones, a menudo solo podrán ser asumidos por aquellas empresas con mayores recursos, relegando a las micro, pequeñas y medianas a un lugar secundario. En contraste, imaginemos el mismo

viaje, pero ahora a lo largo de nuestra Cordillera de la Costa, menos abrupta, más baja, con ríos menos torrentosos y valles más amplios y fértiles. Obviamente se trata de un viaje más sencillo, a menor costo, más predecible y apto para una audiencia más diversa.

Esto es lo que representa el nuevo Acuerdo entre la UE y MERCOSUR, una cancha más plana y fácil de transitar donde los costos de hacer negocios son menores (eliminación o reducción arancelaria), las discriminaciones se reducen o eliminan (liberalización del comercio de servicios) y se busca facilitar el comercio por medio de la adopción de estándares comunes (procedimientos aduaneros, medidas sanitarias y fitosanitarias, etc.). Es decir, reglas para facilitar y liberalizar el comercio.

Para Chile, esta es una excelente noticia. El MERCOSUR deberá transitar hacia un ambiente regulatorio compatible con el de la UE y, dado que Chile mantiene vigente un Acuerdo de Asociación Estratégica con Europa (modernizado en 2023), todos tendemos a confluir hacia un ambiente regulatorio que, si bien no lucirá perfectamente plano, al menos será transitable a un menor costo y con mayor velocidad lo que permitirá movilizar mayores volúmenes de comercio e inversión. Es decir, más coherencia regulatoria y mejores perspectivas de crecimiento económico.

Esta fuerza gravitatoria de la UE es real, y Chile es un buen ejemplo. Basta solo con revisar el contenido de nuestra legislación en materia de Responsabilidad Extendida del Productor o de Protección de Datos Personales para verificar la creciente coherencia regulatoria entre Chile y la EU. Por cierto, esta confluencia está determinada por los estándares europeos que, en estas materias, son los más avanzados del mundo. La alta probabilidad de que algo parecido suceda con el MERCOSUR, es una buena noticia para Chile.

Por último, el Acuerdo UE-MERCOSUR reafirma el valor político y económico atribuido por la UE a los sistemas de gobernanza, en un momento en que el proteccionismo comercial y el nacionalismo populista parecen tomar más fuerza. En otras palabras, es contra-cíclico porque insiste en el valor de la integración económica como instrumento de desarrollo y promueve un sistema de gobernanza donde lo que predomina son las reglas acordadas y no la capacidad que tiene una parte de imponer su voluntad a la otra.